



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE EL DIA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:

- D. José Torres Morales (PSOE)

Sres. Concejales:

- D^a M^a de los Santos Naranjo Jaime (PSOE)
- D. Agustín Torres Navas (PSOE)
- D^a. Francisca Manzanares Sánchez (PSOE)
- D. Manuel Plata Plata (PSOE)
- D. Alfonso Rodero González (PP)
- D^a Catalina Simón Torres (PP)
- D. Ramón Fernández de Sevilla Torres (PP)

No Asisten, pero justifican su asistencia por motivos laborales y/o personales.

- D^a. Francisca Jiménez Torres (PP)

NO ASISTEN, NI JUSTIFICAN SU ASISTENCIA:

- Ninguno

Actúa como Secretario el que lo es del Ayuntamiento:

D. José Gabriel Castillo Maestro

TIPO DE SESIÓN: Ordinaria.

Celebrada el día: 09/03/2022

Hora de Comienzo: 20:05 Horas

Hora de terminación: 21:05 Horas

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

A la hora indicada, y previa notificación a los Sres. Concejales, de la convocatoria efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 9/2023 de 6 de marzo de 2023, todos los cuales al margen se expresan, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria y en primera convocatoria, a los efectos previstos en el Art. 49 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de Entidades Locales.

ASUNTOS TRATADOS:

Abierta la sesión por la Presidencia, a la hora más arriba indicada, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día de la sesión



I.- PARTE RESOLUTIVA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LOS PLENOS ORDINARIOS CELEBRADOS EN FECHAS 27 DE OCTUBRE DE 2022 Y 29 DE DICIEMBRE DE 2022.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los concejales reunidos si existe alguna objeción a los borradores de las actas de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación celebrados en fecha 27 de octubre y 29 de diciembre de 2022, y no habiendo ninguna objeción formal a la misma, se procede a su aprobación.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL PARA EL EJERCICIO 2023.

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura aplicación por aplicación al Proyecto de Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2023, dando cuenta del expediente tramitado así como del desarrollo de la Comisión informativa de Hacienda y Presupuestos celebrada el día 7 de marzo de 2023 a las 12:30 horas, y de los cambios en las cuantías de las distintas aplicaciones presupuestarias de ingresos y gastos, con respecto al ejercicio anterior:

PROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023			
Orgánica	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Previsiones Iniciales
CAPITULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS			
	11200	IBI de naturaleza Rústica	29.694,21
	11300	IBI de naturaleza Urbana	297.560,00
	11400	IBI bienes de características especiales	21.025,69
	11500	Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica	62.000,00
	11600	Impuesto sobre incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	10,00
	13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	16.754,25
TOTAL CAPITULO 1			427.044,15
CAPITULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS			



	29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	15.000,00
TOTAL CAPITULO 2			15.000,00
CAPITULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PUBLICO			
	30000	Tasa por servicio de abastecimiento de agua	92.088,45
	30100	Tasa Servicio de Alcantarillado	36.260,38
	30200	Tasa Servicio de Recogida de Basura	36.814,48
	30900	Tasa Servicio de Cementerio	4.000,00
	31100	Tasas Servicios asistenciales. Ayuda a domicilio	10.600,00
	31200	Tasa por cursos universidad popular u otros servicios educativos	23.774,00
	31300	Tasa Servicios deportivos. Piscina	11.000,00
	32100	Tasa Licencias Urbanísticas	1.000,00
	32300	Tasas por otros servicios urbanísticos. Licencia apertura de Establecimientos	100,00
	32500	Tasa por expedición de documentos	400,00
	33200	Tasa por U.P. Suministradoras de Energía Eléctrica y Gas Natural	8.000,00
	33300	Tasa por U.P. suministradoras de telecomunicaciones	250,00
	33800	Compensación de Telefónica de España, S.A.	2.500,00
	33900	Tasa por utilización privativa dominio público. Ocupación vía pública	2.000,00
	33901	Tasa por utilización del dominio público. Puestos, barracas y casetas en la vía	4.000,00
	34300	SERVICIOS DEPORTIVOS: Precio Publico Utilización Instalaciones Deportivas	11.900,00
	39100	Multas por infracciones urbanísticas	10,00
	39110	Multas por infracciones tributarias y análogas	10,00
	39120	Multas por infracciones de circulación	10,00
	39190	Otros ingresos Multas	10,00
	39200	Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo	10,00
	39210	Recargo ejecutivo	200,00
	39211	Recargo de Apremio	100,00
	39900	Otros ingresos diversos	9.814,00
TOTAL CAPITULO 3			254.851,31
CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)
C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247
E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

	42000	Participación Tributos del Estado	231.583,08
	42090	Otras transferencias corrientes de la Administracion del Estado	2.000,00
	45001	Otras Transferencias. Fondo Regional de Cooperación	10,00
	45002	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad. AYUDA A DOMICILIO	60.219,36
	45005	CONVENIO MANTENIMIENTO RESIDENCIA DE TERCERA EDAD Y CENTRO DE DIA	136.390,57
	45006	Transferencias corrientes: Plan Corresponsables Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	14.803,30
	45081	Otras subvenciones corrientes Junta de Comunidades: Biblioteca, Cultura ...	1.000,00
	46100	Transferencias Diputación. Cultura, Deportes y otros	3.000,00
	46101	Transferencias PLAN DE APOYO A MUNICIPIOS - 5.000 Hab.	39.542,00
	46102	CONVENIOS CULTURALES	10,00
	46103	SUBV. UNIVERSIDAD POPULAR	4.500,00
	46104	SUBV. PARA ACTIVIDADES CULTURALES	10,00
	46105	SUBV. PROGRAMA DE SERVICIOS SOCIALES - .20.000 HAB	5.095,50
	46107	SUBV. EVENTOS DEPORTIVOS	10,00
	46109	SUBVENCION MONITORES DEPORTIVOS ESCUELAS DEPORTIVAS Y MULTIDEPORTE	1.800,00
	46110	ESCUELAS DE NATACION	500,00
	48000	Transferencias de familias o instituciones sin fin de lucro	1.958,00
TOTAL CAPITULO 4			502.431,81
CAPITULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES			
	52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	50,00
	54900	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES: QUIOSCO PARQUE Y PISCINA)	1.800,00
	55000	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales: Canon Explotación Hospedería	7.200,00
	59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	100,00



TOTAL CAPITULO 5			9.150,00
CAPITULO 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES			
	61900	De otras inversiones reales. Enajenación Inmueble C/ Santa Elena, 2	9.144,00
TOTAL CAPITULO 6			9.144,00
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
	72100	Servicio Público de Empleo Estatal. PEEZRD	33.761,91
	72001	Administración General del Estado	24.124,98
	75084	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CC.AA.	3.000,00
	75085	Otras Transferencias de Capital de la Comunidad Autónoma: PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO	65.600,00
	76100	Transferencias Plan Provincial de Obras y Servicios	71.870,00
	76102	PLANES DE EMPLEO DIPUTACIÓN PROVINCIAL	37.570,00
	76104	Otras inversiones: Plan Extraordinario de Obras y Plan Accesibilidad Diputación.	34.000,00
	76602	Subvención Alto Guadiana Mancha: Restauración de Columnas Plaza Mayor. Fondos FEADER	24.152,00
	76108	Otras Inversiones: Plan de Acondicionamiento y Mejora de Infraestructuras	40.000,00
TOTAL CAPÍTULO 7			334.078,89
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023			1.551.700,16

PROYECTO PRESUPUESTO GASTOS 2023				
Orgánica	por Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Créditos Iniciales
CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL				
	920	120	Administración General. Retribuciones básicas personal funcionario	61.552,68



	920	121	Administración General. Retribuciones complementarias personal funcionario	51.500,00
	3321	13000	Bibliotecas públicas. Retribuciones básicas	8.600,00
	326	143	Servicios complementarios de educación Retribuciones Personal Universidad Popular y Punto de Inclusión Digital	47.000,00
	341	143	Promoción y fomento del deporte. Retribuciones Otro Personal MONITORES DEPORTE, SOCORRISTAS	26.000,00
	432	143	Información y promoción turística. Otro personal. OFICINA DE TURISMO	11.650,00
	920	143	Administración General. Retribuciones Otro Personal LIMPIADORAS	24.000,00
	920	16000	Administración General. Seguridad Social Funcionarios	31.000,00
	3321	16003	Bibliotecas públicas. Seguridad Social Personal Laboral. Bibliotecaria	3.200,00
	326	16005	Servicios complementarios de educación SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL: UNIVERSIDAD POPULAR y PUNTO DE INCLUSIÓN DIGITAL	16.700,00
	341	16005	Promoción y fomento del deporte. SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL: MONITORES DEPORTIVOS, SOCORRISTAS etc.	10.000,00
	432	16005	Información y promoción turística Seguridad Social OTRO PERSONAL: Oficina de Turismo	4.370,00
	920	16005	Administración General. SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL: LIMPIADORAS	9.600,00
	912	10000	Organos de Gobierno: Retribuciones Básicas de los miembros de los Organos de Gobierno	25.000,00
	912	16009	Organos de Gobierno: Cuotas de Seguridad Social	7.000,00
	221	16204	Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Otros gastos de acción social. Acuerdo Marco	500,00
	221	16209	Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Otros gastos sociales. Prevención de riesgos laborales y mutua	1.500,00
TOTAL CAPITULO 1				339.172,68



CAPITULO 2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
	920	206	Administración General. Arrendamientos de equipos para procesos de información	500,00
	459	210	Otros servicios de bienestar comunitario. Reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras	15.000,00
	150	212	Administración General de Vivienda y urbanismo. Edificios y otras construcciones. Reparación, mantenimiento y conservación de edificios	10.603,00
	1531	213	Acceso a los núcleos de población: Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria	6.500,00
	150	219	Administración General de Vivienda y urbanismo. Reparación, Mantenimiento y Conservación de otros	10.000,00
	920	22000	Administración General. Material de oficina ordinario no inventariable	1.800,00
	920	22001	Administración General. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.010,00
	920	22002	Administración General. Material informático no inventariable	1.800,00
	165	22100	Alumbrado público. ALUMBRADO PÚBLICO	95.000,00
	920	22101	Administración General. ENERGIA ELECTRICA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	50.000,00
	920	22103	Otros servicios de bienestar comunitario. Combustibles y otros carburantes servicios públicos (VEHÍCULOS Y MAQUINARIA)	3.800,00
	231	22104	Administración General de servicios sociales. Combustibles y otros carburantes servicios sociales	3.000,00
	312	22105	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. Combustibles y otros carburantes colegio y centro médico	1.800,00
	312	22106	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. Productos farmacéuticos y material sanitario	1.350,00
	920	22110	Administración General. Productos de limpieza y aseo dependencias municipales	6.800,00



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)
C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247
E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

	920	22200	Administración General. Servicio de Telecomunicaciones	10.871,00
	920	22201	Administración General. Comunicaciones Postales	200,00
	920	223	Administración General. Transportes. Servicios de mensajería	100,00
	920	22400	Administración General. Primas de Seguros	6.100,00
	931	22500	Política económica y fiscal. Tributos	2.000,00
	920	22600	Administración General. Publicaciones en diarios oficiales y diarios de difusión	1.200,00
	912	22601	Órganos de gobierno. Atenciones protocolarias y representativas	4.000,00
	920	22604	Administración General. Gastos jurídicos, contenciosos	1.000,00
	338	22605	Fiestas populares y festejos. Fiestas Populares y Festejos	95.000,00
	337	22609	Ocio y tiempo libre. Actividades culturales y deportivas	5.200,00
	161	22703	Saneamiento. abastecimiento y distribución de aguas. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Depuración Agua	30.000,00
	929	22706	Imprevistos y funciones no clasificadas. Trabajos realizados por profesionales: Arquitecto técnico	10.500,00
	161	22707	Saneamiento. abastecimiento y distribución de aguas. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Suministro agua	99.800,00
	932	22708	Gestión del sistema tributario. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: RECAUDACIÓN DIPUTACIÓN	12.150,00
	920	22709	Administración General. Trabajos realizados por otras empresas. Mantenimiento Extintores	1.000,00
	231	22710	Asistencia social primaria. Trabajos otras empresas. Ayuda a Domicilio y Comedor a domicilio	95.000,00
	920	22711	Administración General. Trabajos realizados por otras empresas: mantenimiento programas ATM	7.300,00
	920	22712	Administración General. Trabajos realizados por otras empresas: mantenimiento ascensores	3.500,00
	920	22713	Administración General. Trabajos realizados por otras empresas: mantenimiento informático	560,00



	326	22714	Servicios complementarios de educación. Trabajos realizados por profesionales: monitores, cursos, talleres y escuelas...	4.500,00
	920	22799	Administración General. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (RECOGIDA ANIMALES, HIGIENE PLAGAS etc...)	20.473,14
	326	22715	Servicios Complementarios de Educación: Trabajos realizados por profesionales. AULA CORRESPONSABLES DE SAN CARLOS DEL VALLE	42.000,00
	912	23000	Órganos de gobierno. Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	1.200,00
	912	23100	Órganos de gobierno. Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno	100,00
TOTAL CAPITULO 2				664.717,14
CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS				
	011	31000	Deuda Pública. Intereses cuenta de crédito	800,00
	011	31001	Deuda Pública. Intereses y comisiones largo plazo	3.500,00
TOTAL CAPÍTULO 3				4.300,00
CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	942	46300	Transferencias a Entidades Locales territoriales. Transferencias Mancomunidad Vallehermoso	1.226,52
	926	46600	Comunicaciones internas. Transferencias CUOTAS Federación Española de Municipios y Provincias y FEMP-CLM	250,00
	943	46601	Transferencias a otras Entidades Locales. A otras entidades que agrupen municipios. Asociación Alto Guadiana Mancha	1.200,00
	1621	467	Recogida, eliminación y tratamiento de residuos. AL CONSORCIO DE R.S.U.	36.000,00
	231	47900	Asistencia social primaria. A MENSAJEROS DE LA PAZ PARA LA GESTIÓN DE LA RESIDENCIA	154.849,50
	231	48000	Asistencia social primaria. A Asociaciones y otras entidades sin fines de lucro	2.400,00
	341	48001	Promoción y fomento del deporte. A Asociaciones Locales y Clubes deportivos locales	3.000,00
TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				198.926,02



CAPITULO 6 INVERSIONES REALES				
	241	61900	Fomento del empleo. Reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general. PLANES DE EMPLEO DIPUTACION PROV.	6.000,00
	241	61901	Fomento del empleo. Reposición de Acerados, Plan de Zonas Rurales Deprimidas	33.761,91
	459	61902	Otras infraestructuras. Aportación municipal distintas obras	11.017,46
	241	61903	Fomento del empleo. Otras inversiones reposición infraestructuras y bienes. Inversiones Plan Extraordinario Junta de Comunidades	77.170,08
	459	61905	Otras infraestructuras. Otras inversiones reposición infraestructuras y bienes. Plan de Obras Diputación Provincial	71.870,00
	454	61915	Caminos vecinales: Reparación de Infraestructuras: Caminos Públicos afectados por la borrasca FILOMENA. Ayudas RDLEY 10/2021	48.249,96
	336	62201	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Edificios y otras construcciones. inversión Alto Guadiana Mancha Restauración Columnas Plaza Mayor FONDOS FEADER	27.942,91
	1531	61914	Acceso a los núcleos de población Otras Inversiones reposición infraestructuras y bienes. Mejora de Instalaciones y Vías Municipales	40.000,00
TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES				316.012,32
CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS				
	011	91100	Deuda Pública. Amortización pasivos financieros a largo plazo	28.572,00
TOTAL CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS				28.572,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2023				1.551.700,16

Una vez leído el presupuesto municipal para el ejercicio 2023, el Sr. Alcalde explica que la principal variación respecto al presupuesto anterior la constituye la disminución en cuantía de 235.574 euros tanto en ingresos como en gastos, ya que no es necesario ya reflejar la aplicación correspondiente a la amortización del anticipo Reintegrable de la Diputación



Provincial de Ciudad concedido en su día para la construcción del Pabellón Polideportivo Municipal, así como la inevitable subida de las partidas correspondientes a energía eléctrica y alumbrado público cuyo gasto ha aumentado en casi 100.000 euros y que espera que con la instalación de las placas fotovoltaicas y cambio a LED de todo el alumbrado público disminuya en este 2023.

Preguntando el Sr. Alcalde si existe alguna objeción o pregunta que hacer sobre el contenido del presupuesto, el Concejales del Grupo Popular D. Alfonso Rodero González pregunta por la partida de ingresos 61900 relativa a enajenación del inmueble de propiedad municipal sito en Calle Santa Elena, 2, explicando el Sr. Alcalde que se trata de la venta de la habitación de arriba y que queda pendiente acudir a Notaría a firmar la escritura en la que el Ayuntamiento mantiene todos sus derechos de entrada y paso.

No habiendo más cuestiones, ni aclaraciones, visto el expediente del presupuesto de la Corporación Local para el ejercicio 2023, visto el Informe favorable de la Comisión Especial de Hacienda y Presupuestos de fecha 7 de marzo de 2023, se procede a la votación y por **5 votos a favor de los concejales asistentes del Grupo Municipal Socialista y 3 abstenciones de los concejales asistentes del Grupo Municipal Popular**, el Pleno del Ayuntamiento de San Carlos del Valle adopta por **MAYORÍA** el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el presupuesto municipal, la plantilla de personal y el anexo de inversiones para el ejercicio 2023.

SEGUNDO. Que se proceda a la exposición pública del presupuesto y la plantilla de personal para el ejercicio 2023 del Ayuntamiento de San Carlos del Valle durante un plazo de quince días, durante los cuales, los interesados podrán presentar observaciones o alegaciones al mismo.

TERCERO. Que trascurrido dicho plazo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo, debiendo procederse a la publicación del Presupuesto y Plantilla de Personal en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.



3. APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA DEROGACION DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 15, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA).

Por parte del Sr. Alcalde se procede a dar lectura a la propuesta de derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, conocido como "*plusvalía municipal*", regulado en los artículos 104 a 110 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), donde se configura como "*...un tributo directo que grava el incremento de valor que experimentan dichos terrenos y se pongan de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los terrenos por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos*".

Se trata de un tributo cuya imposición fue acordada en su día por esta Corporación, y está desarrollado en la Ordenanza Fiscal nº 15 reguladora del Impuesto sobre el Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana, cuya redacción actualmente vigente fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 7 de noviembre de 2008 y publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 154 de 03/12/2008.

Como es de general conocimiento, en su sentencia 182/2021, de 26 de octubre, el Tribunal Constitucional declaraba la inconstitucionalidad y nulidad de los artículos 107.1.II, 107.2.a) y 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), poniendo así fin al sistema objetivo de cálculo de la base imponible del Impuesto declarando que esta "*declaración de inconstitucionalidad y nulidad de los arts. 107.1, segundo párrafo, 107.2.a) y 107.4 TRLHL supone su expulsión del ordenamiento jurídico, dejando un vacío normativo sobre la determinación de la base imponible que impide la liquidación, comprobación, recaudación y revisión de este tributo local y, por tanto, su exigibilidad*".

Asimismo, el Sr. Alcalde-Presidente explica que desde la fecha de la publicación de la citada Sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de 26 de octubre, no se han venido liquidando los distintos negocios jurídicos que daban lugar al devengo del Impuesto, dado que la Ordenanza Fiscal era contraria a la doctrina del Tribunal Constitucional y no se había adecuado a las nuevas fórmulas de cálculo del Impuesto establecidas en el Real Decreto-Ley 26/2021, de 8 de noviembre, exponiendo a continuación la distinta recaudación del impuesto



en los ejercicios anteriores que asciende a 4.584,22 € en 2017; 4.861,51 € en 2018; 16.908,32 € en 2019; 7.393,41 € en 2020 y 7.142,74 € en 2021.

Por lo expuesto, teniendo en consideración que es un impuesto de carácter potestativo y no obligatorio que se cobra principalmente en casos de herencia, la escasa recaudación en términos anuales y la complicada situación económica que estamos atravesando, con el fin de aliviar la presión fiscal y así poder contribuir a la recuperación económica, **se propone al Pleno del Ayuntamiento la derogación de la Ordenanza Fiscal nº 15 reguladora del Impuesto sobre el Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana** aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 7 de noviembre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 154 de 03/12/2008, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO ÚNICO.

DEROGACIÓN NORMATIVA. Queda derogada la Ordenanza Fiscal nº 15 reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana, publicada en el BOP de la provincia de Ciudad Real de 3 de diciembre de 2008.

DISPOSICIÓN FINAL. La presente Ordenanza comenzará a aplicarse a partir de la publicación del texto íntegro en el BOP, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.”

Finalizada la exposición, pregunta el Sr. Alcalde si existe alguna cuestión sobre la que haya quedado alguna duda, y no habiendo ninguna se procede acto seguido a la votación que arroja un resultado de **OCHO VOTOS A FAVOR correspondientes a la totalidad de miembros asistentes, CINCO de los Concejales del Grupo Socialista y TRES de los Concejales del Grupo Popular**, por lo que el **Pleno del Ayuntamiento de San Carlos del Valle procede a aprobar por MAYORÍA ABSOLUTA el siguiente acuerdo**, que fue dictaminado previamente por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos celebrada en fecha 7 de marzo de 2023:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza Fiscal nº 15 reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.



TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y entrando en vigor el día de su publicación.

4. ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA ASOCIACIÓN “SAN CARLOS DEL VALLE GENERA” PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN MERCADO LOCAL DE LA ENERGÍA.

El Sr. Alcalde procede a explicar la tramitación que se ha llevado a cabo para la creación de la Asociación “*San Carlos del Valle Genera*” para la creación de un mercado local de la energía, como el que se ha llevado a cabo en Ballesteros de Calatrava que ha sido todo un éxito, habiéndose constituido la Asociación de Usuarios del Mercado Local de la Energía con casi 100 socios, y habiéndose presentado por la propia Asociación el pasado 10 de febrero solicitud de subvención por importe de 2.800.000 euros dentro de la Cuarta Convocatoria del del Programa de Incentivos a proyectos piloto singulares de Comunidades Energéticas (Programa CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Tal y como se informó a los usuarios interesados en formar parte de la Asociación en reunión con la empresa inversora el pasado 27 de julio, los socios que lo deseen podrán poner a disposición de la empresa encargada de terrenos y cubiertas viables en los que instalar placas solares fotovoltaicas y otros activos de producción eléctrica, recibiendo por ello una compensación en forma de menor precio por consumo energético.

Asimismo, prosigue el Sr. Alcalde toda la energía que resulte excedente se podrá ceder al resto de socios no productores, estableciéndose un plazo de 10 años para amortizar las inversiones que no cubran las subvenciones solicitadas, previéndose un ahorro inicial de un 20 % en la factura de luz que irá aumentando conforme se vayan amortizando las inversiones, iniciándose un breve debate donde se aclaran algunas cuestiones derivadas del funcionamiento del Mercado Local de la Energía.

Por lo expuesto, visto que las comunidades de energías renovables son definidas en el art. 6.1.j de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico como «*entidades jurídicas basadas en la participación abierta y voluntaria, autónomas y efectivamente controladas por socios o miembros que están situados en las proximidades de los proyectos de energías renovables que sean propiedad de dichas entidades jurídicas y que estas hayan desarrollado,*



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)
C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247
E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

cuyos socios o miembros sean personas físicas, pymes o autoridades locales, incluidos los municipios y cuya finalidad primordial sea proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus socios o miembros o a las zonas locales donde operan, en lugar de ganancias financieras».

Visto que el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, contempla las comunidades energéticas como un actor clave y que la constitución de la comunidad energética como entidad con figura legal propia es uno de los requisitos actuales para poder optar a estas ayudas y financiación externa, sometido a votación el acuerdo previsto en el Orden del día, estando presentes **OCHO** de los nueve Concejales que integran el Pleno del Ayuntamiento de San Carlos del Valle, el Pleno Corporativo por **OCHO VOTOS A FAVOR** de todos los concejales presentes, adopta el siguiente acuerdo por el **VOTO FAVORABLE DE LA MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**:

Primero. - Aprobar la Adhesión del Ayuntamiento de San Carlos del Valle a la Asociación de Usuarios del Mercado Local de la Energía "SAN CARLOS DEL VALLE GENERA".

Segundo. - Designar como representante del Ayuntamiento de San Carlos del Valle al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, así como para cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Tercero. - Dar cuenta de este acuerdo, a la Asociación "SAN CARLOS DEL VALLE GENERA" para su debido conocimiento y efectos oportunos.

5.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE SAN CARLOS DEL VALLE.

Se da cuenta del escrito remitido por el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete de fecha 2 de noviembre de 2022, en el que se insta a este Ayuntamiento a que se inicie el procedimiento para el nombramiento del cargo de Juez de Paz Titular de este municipio, dado que el periodo para el que fue nombrado está próximo a finalizar.

Comprobado que se ha expuesto al público la convocatoria para la cobertura de este cargo, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 226 de 23 de noviembre de 2022, como en los tablones de edictos de esta Casa Consistorial, del Juzgado de Paz de San Carlos del Valle y



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)
C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247
E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

de los Juzgados de Manzanares, cabeza de Partido Judicial, durante 15 días, se da cuenta de la presentación de UNA solicitud a cargo de D. Miguel Rodríguez Jiménez, que es el actual Juez de Paz Titular de San Carlos del Valle.

Vista esta petición, y que esta persona cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente, por la Alcaldía se hace la propuesta de que por parte del Pleno se proceda a la reelección de D. Miguel Rodríguez Jiménez como Juez de Paz Titular de este municipio de San Carlos del Valle

Sometido a votación, estando presentes **OCHO** de los nueve Concejales que integran el Pleno del Ayuntamiento de San Carlos del Valle, el Pleno Corporativo por **OCHO VOTOS A FAVOR** de todos los concejales presentes, adopta el siguiente acuerdo por el **VOTO FAVORABLE DE LA MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**:

1. Elegir y, en consecuencia, proponer al Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, el nombramiento para el desempeño de las funciones de Juez de Paz Titular de esta localidad a D. Miguel Rodríguez Jiménez con NIF 73894561T.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la persona propuesta, así como al Juzgado de Paz, y al Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha en Albacete.
3. Autorizar al Sr. Alcalde D. José Torres Morales, al objeto de que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la ejecución del presente acuerdo, dándole el impulso que corresponda y suscribiendo cuantos documentos sean precisos a tal fin.

II.- PARTE DE CONTROL

6. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde pide al Secretario que proceda a la lectura de la relación de Decretos de Alcaldía:

RELACIÓN DE DECRETOS PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS:



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)
C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247
E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

DECRETO DE ALCALDÍA nº 50/2022 de fecha 31 de diciembre de 2023, por el que se procede a la aprobación de facturas correspondientes a gastos del ejercicio 2022.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1/2023 de fecha 2 de enero de 2023, por el que se procede a aprobar la prórroga del presupuesto de la entidad local para el año 2023.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2/2023 de fecha 3 de enero de 2023, por el que se convoca la Comisión de Selección del Ayuntamiento el día 5 de enero de 2023 a las 12:00 horas, a fin de proceder a la selección de cuatro peones de obras públicas para iniciar el proyecto del Plan de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 2022, de acuerdo con la subvención concedida en virtud de la Orden 146/2022, de 27 de julio.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3/2023 de fecha 12 de enero de 2023, por el que se convoca Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 16 de enero de 2023 a las 19:00 horas.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4/2023 de fecha 25 de enero de 2023, por el que se convoca Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 31 de enero de 2023 a las 19:00 horas.

DECRETO DE ALCALDÍA nº 5/2023 de fecha 13 de febrero de 2023, por el que se convoca Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 16 de febrero de 2023 a las 19:00 horas.

DECRETO DE ALCALDÍA nº 6/2023 de fecha 22 de febrero de 2023, por el que se manifiesta la conformidad e informa favorablemente la solicitud formulada por D^a. María del Prado Mateos-Aparicio González, funcionaria de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, con el fin de que por el Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos se solicite a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha el otorgamiento de la comisión de servicios a la funcionaria interesada en el puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, de conformidad con el art. 51 del RD 128/2018.

DECRETO DE ALCALDÍA nº 7/2023 de fecha 23 de febrero de 2023, por el que se convoca Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 27 de febrero de 2023 a las 19:00 horas.



DECRETO DE ALCALDÍA nº 8/2023 de fecha 3 de marzo de 2023, por el que se convoca Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos a celebrar el día 7 de marzo de 2023 a las 12:30 horas.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 9/2023 de fecha 6 de marzo de 2023, por el que se convoca Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de San Carlos del Valle a celebrar el día 9 de marzo de 2023 a las 20:00 horas.

7. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

No los hubo.

8. INFORMES DE ALCALDÍA.

En primer lugar el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del desarrollo del proyecto de renovación de las instalaciones del alumbrado público exterior del municipio de San Carlos del Valle en base a la subvención concedida por el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (IDAE), el cual se encuentra ya bastante avanzado y se está procediendo a solucionar algunos problemas de compatibilidad de las luminarias, esperándose que a últimos de marzo esté ya completada la obra.

En segundo lugar el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de su reunión con la Delegada de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Ciudad Real, informando de que se va a solicitar una subvención nominativa por importe de 50.000 euros con destino a cambio de las ventanas y persianas del Colegio Público, que no se han cambiado desde hace unos 38 años, todo ello a fin a su vez de mejorar la climatización y el ahorro de energía de todo el edificio.

Asimismo, y en lo relativo a subvenciones para otros proyectos de interés municipal, se ha preconcedido por la Excm. Diputación Provincial una subvención nominativa por importe de 37.000 euros que se pretende dedicar a completar, sin fuera posible, la cantidad que deba aportar el Ayuntamiento al proyecto de Aerotermia para el Colegio Público San Juan Bosco tramitado por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real en base a la subvención concedida por el IDAE, tal y como se informó en anteriores Plenos, siempre que alguna de las empresas que realizó proyectos similares en otros municipios presente oferta ante el citado órgano provincial. También se van a acometer los proyectos de arreglo y restauración de las



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)
C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247
E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

columnas de la Plaza Mayor y la construcción de unos aseos en el Rasillo de la Mancha, ya que para eventos especiales los aseos portátiles no dan abasto.

En cuarto lugar, informa el Sr. Alcalde que de acuerdo con el Convenio firmado con la Diputación Provincial para la realización de conciertos en lugares emblemáticos de la provincia, está previsto que el conocido grupo *La Fuga* actúe en la Plaza Mayor de San Carlos el uno de julio de 2023, actuando como teloneros el grupo *Kuerdo Utópico*, tomando la palabra el Concejal de Festejos D. Agustín Torres Navas que da detalles de las actuaciones, así como de la fecha elegida para tratar de no coincidir con bodas que había previstas para el resto de fines de semana de mes de julio.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

A preguntas de la Concejal del Grupo Popular D^a. Catalina Simón Torres sobre las negociaciones para la adquisición de bienes inmuebles para las dependencias del Ayuntamiento en Rasillo de la Mancha de los que se habló en el anterior Pleno, responde el Sr. Alcalde que han surgido problemas con algunos familiares de los propietarios y la negociación se ha complicado, estando pendiente de una reunión con los mismos para ver el Informe sobre levantamiento de la parcela y zonas comunes, quedando la posibilidad de iniciar otras actuaciones previstas en la legislación urbanística dado el estado de ruina de los inmuebles.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario, DOY FE.

Vº Bº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. José Torres Morales

Fdo. José Gabriel Castillo Maestro